

QUILMES, 11 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0070/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas a partir de las actividades realizadas en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades se encuentran las relacionadas con la generación de datos para la organización del archivo fotográfico actualizado de la Universidad.

Que por tal motivo se realizó la toma de fotografías en formato digital de alta definición, la cual estuvo a cargo del fotógrafo Alejandro Leveratto, por solicitud del Arquitecto Mederico Faivre.

Que dicho servicio tuvo un costo total de PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.089,00) según factura B N° 0001-00000155, obrante a fs. 93.

Que a fs. 123 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

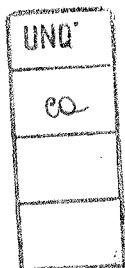
ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a favor de Alejandro Leveratto por un monto total de PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.089,00) según factura B N° 0001-00000155, obrante a fs. 93 del Expediente citado en el Visto.



01273

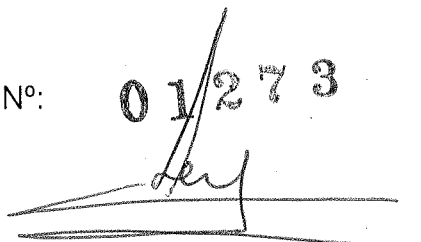
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en al presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

01/273



Carmen L. Chiaradonna
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES